

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

2 9 MAY 2009 SALTA

Expediente N° 23.197/09

VISTO el Acuerdo Paritario celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN), y CONADU, CONADU HISTÓRICA, IFAIN, FEDUN, FAGDUT, CTERA y UDA, que conforman los gremios docentes, firmado el día 28 de abril de 2009; y

## CONSIDERANDO:

QUE dicho Acuerdo salarial establece variaciones en la Escala de Sueldos para el mes de Abril de 2009, correspondiente al Personal Docente Universitario y Preuniversitario de las Universidades Nacionales, correspondiendo la PRIMERA ETAPA al mes de abril del año 2009.

QUE se cuenta con el Acta Paritaria del 28/04/2009, y se obtuvo la autorización de la Secretaría Administrativa para proceder a la adecuación de las escalas salariales que resultaren pertinentes.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ha elaborado las nuevas Escalas de Sueldos correspondiente al mes de Abril/2009 del Personal citado precedentemente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

## LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como ANEXO I - Abril/09 - del Personal Docente Universitario, y el ANEXO II - Abril/09 del Personal Docente Preuniversitario, las cuales forman parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Tener por autorizado a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a efectuar las liquidaciones de sueldos del Personal Docente Universitario y Personal Docente Preuniversitario, con las Nuevas Escalas vigentes con efecto al 1º de abril de 2009, de acuerdo al Acta Paritaria de fecha 28/04/08.

ARTÍCULO 3° .- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Facultades, Sedes Regionales, IEM, Direcciones Generales de Administración y de Personal, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga al CONSEJO SUPERIOR a sus efectos. Oportunamente archívese.

U. N. Sa.

C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA Secretario Administrativo Universidad Nacional de Salta

DE BIANCHI mg. STELLA PER

RECT

ANEXOI

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIR. GRAL. DE PERSONAL

DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

## SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO \* VIGENTE DESDE 1º DE ABRIL DE 2.009.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***) (#)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMENERATIVO Y NO BONIFICABLE - RES. R.1468/05	TOTAL	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA RE \$1.490,00 E	GARANTIA REMUNETATIVA NETA DE \$1.490,00 P/SEMIEXCLUSIVA (#)	ANTIGÜEDAD
DEDICACION EXCLUSIVA						O A 4 AÑOS	O A 4 AÑOS 5	Y 6 ANOS 7. BY 9 A	AÑOS
PROFESOR TITULAR	3.841,27	180,72	4.021,99		4.021,99	804.40	-		_
PROFESOR ASOCIADO	3.514,52	180,72	3.695,24		3.695.24	739.05			
PROFESOR ADJUNTO	2.986,59	180,72	3.167,31		3.167,31	633,46			
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	2,708,79	180,72	2.889,51		2.889,51	577,90			
AUXILIAR DOCEMTE DE lra.	2.333,11	180,72	2.513,83		2.513,83	502,77			5 AROS
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA									7 ASOS
PROFESOR TITULAR	1.888,55	120,48	2.009,03	90,36	2.099,39	401,81			
PROFESOR ASOCIADO	1.725,33	120,48	1.845,81	90,36	1.936,17	369,16			10 AROS
PROFESOR ADJUNTO	1,462,45	120,48	1.582,93	90,36	1.673,29	316,59			
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	1.324,56	120,48	1.445,04	90,36	1.535,40	289,01	60,26		12 AROS
AUXILIAR DOCENTE DE 1ra.	1.136,13	120,48	1.256,61	90, 36	1.346,97	251,32	286,55	160,83 35	35,11 15 ASOS
DEDICACION SIMPLE									
PROFESOR TITULAR	943,72	60,24	1.003,96	54,22	1.058,18	200,79			17 ANOS
PHOFESOR ASOCIADO	862,11	60,24	922,35		968,13	184,47			
PROFESOR ADJUNTO	730,55	60,24	790,79	65	835,97	158, 16			20 ANOS
JEFE TRABAJOS PRACTICOS	661,66	60,24	721,90		767,08	144,38			
AUXILIAR DOCENIE DE lea.	567,56	60,24	627,80		672,98	125,56			22 ANOS
AUXILIAN DOCENTE DE 2da.	430,10	72,28	502,38	45,18	547,56	100,48			24 ANOS

SEDE REGIONAL TARTAGAL 601 - DCTO. 2129 DEL 30-12-87 SEDE REGIONAL ORAN 551 - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

3 3

9

Según acta acuerdo de 01-11-05; 1001 del Estimulo No Remunorativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Romunorativo y se hace bonificable el 1001 y continuando con los criterios establecidos ( ahora tope de 5240,96 por acumulación de cargos universitarios).— Según acta acuerdo de 09-05-07; Primora Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antiguedad se liquidara Adicional 201 que absorberá el Adicional Doto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y adicional por antiguedad,—

Según acta acuerto de 28-04-09; Primera Etapa incrementa el básico y se hace efectiva una garantia salarial remunerativa de 61.490 netos.

SALTA, 29 DE ABRIL DE 2.009.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA DIR. GRAL. DE PERSONAL

## DPTO. LIQUIDACIONES DE HABERES

ANEXO II

# SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA \* VIGENTE DESDE EL 01 DE ABRIL DE 2.009.-



(\*) Horario modificado por Res. C.Sup. Nº 182/03 del 29/07/2003

(\*\*) Según acta acuerto de 28-04-09: Primera Etapa incrementa el 9% total de remuneración con aporto y hacer efectiva la garantia remunerativa de \$1.490,00.-

Salta, 29 de Abril de 2.009.-